# CONTRATO MAG Nº 24 /2017

***CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 30/2017***

***"SERVICIO O CREACIÓN DE MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO RURAL 2017"***

***CONTRATO ABIERTO - ID Nº 333.368***

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. MARIO LEÓN** en su carácter de Ministro Sustituto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 7335 de fecha 23 de junio de 2017, con Cédula de Identidad N° 1.261.649**,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la Firma **PITER PRODUCCIONES** con **RUC N° 1438063-3** domiciliada en Manuel Gondra N° 413 c/ Mompox, de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representada para este acto por el Señor **PEDRO PABLO RIQUELME PEREIRA,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° **1.438.063** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO O CREACIÓN DE MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO RURAL 2017 – CONTRATO ABIERTO**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al "**SERVICIO O CREACIÓN DE MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO RURAL 2017"**, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR.**

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

Piter Producciones
Manuel Gondra 413 c/ Mompox
Tel.: (021) 453 977 / Cel.: 0981 - 476 437

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

Los rubros para esta contratación directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 260

# CONTRATO MAG Nº 24 /2017

"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.368

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG 30/2017 "SERVICIO O CREACIÓN DE MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO RURAL 2017 – CONTRATO ABIERTO" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° ....853.... de fecha 06 de julio de 2017

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

| Item | Código Catalogo | Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentacion | Relacion de Medida | Cant. | Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90151803-001 | Stand en exposiciones y ferias | Piter | Nacional | Unidad | Eventual | 1 | 1 | 148.500.000 | 148.500.000 |
| ***TOTAL ADJUDICADO*** | | | | | | | | | **148.500.000** | |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

BANCO FAMILIAR Cta. N° 03001403032

Piter Producciones
Manuel Gondra 413 c/ Mompox
Tel: (021) 453 977 - Cel.: 0981 - 476 437

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

El Bien debe ser entregado y/o realizado dentro de los plazos establecidos en la Sección C del Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección Administrativa, tendrá a su cargo la administración del presente Contrato

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Piter Producciones
Manuel Gondra 413 c/ Mompox
Tel. (021) 453 977 - Cel.: 0981 176437

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las CGC y CEC.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

# CONTRATO MAG Nº 24 /2017

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 07 días del mes de julio de 2017

Sr. **PEDRO PABLO RIQUELME PEREIRA**
**POR EL PROVEEDOR**

Piter Producciones
Manuel Gondra 413 c/ Mompox
Tel. (021) 453 977 - Cel.: 0981 - 478 437

**ING. AGR. MARIO LEÓN**
**MINISTRO SUSTITUTO / POR LA CONTRATANTE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •



**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos